ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 OTROSI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2419 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Dejar sin efecto la condición estipulada en el **PLAZO DEL CONTRATO**, la cual hace referencia a "**o hasta el 31 de julio de la actual vigencia"**, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicio.
2.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **14 de SEPTIEMBRE de 2020.**
3.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**
4.	**Que EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: María Paula Rojas Amaya

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
No. de Solicitud 74134

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 2419 **FECHA** 11/03/2020

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR EL ACOMPANAMIENTO TECNICO, OPERATIVO, DE GESTION, MOVILIZACION SOCIAL Y ARTICULACION INTRA-INTERINSTITUCIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social OLINDA ESPERANZA MARTINEZ GUERRERO

C.C. N° 52973512

PLAZO

165 DIAS **Fecha de Inicio: 30/03/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ
Dependencia: Subdireccion para la infancia

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 30/03/2020

Olinda Esperanza Martínez Guerrero
Olinda Esperanza Martínez Guerrero (30 mar. 2020)

Firma del -a contratista
C.C. N°.52973512

CRISTINA LONDOÑO G.

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.43870708

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **OLINDA ESPERANZA MARTINEZ GUERRERO** identificado con C.C.: **52973512** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2020-2419
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	22/03/2020
VALOR	20,988,000
PLAZO	5.00 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	30/03/2020
FECHA DE TERMINACION	31/07/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO, DE GESTIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y ARTICULACIÓN INTRA-INTERINSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA.
OBLIGACIONES	1 ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL EQUIPO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ, EN ARMONÍA CON LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS, OPERATIVOS Y EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA. 2 APOYAR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS COMITÉS OPERATIVOS LOCALES - COLIA A SU CARGO EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL ASIGNADA, DINAMIZANDO ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES Y DEMÁS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	POLÍTICAS SOCIALES. 3 APOYAR LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES- RIA, A FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN LAS LOCALIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS. 4 APOYAR LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA EL MONITOREO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO, BOLETINES, PANORÁMICAS LOCALES Y REPORTES REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS OPERATIVOS LOCALES -COLIA Y LAS MESAS TÉCNICAS LOCALES QUE FORMAN PARTE DE ESTAS INSTANCIAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 238 DE 2006, EL DECRETO 031 DE 2007, EL DECRETO 171 DE 2013, EL DECRETO 668 DE 2017 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE ASÍ LO DETERMINEN. 5 APOYAR LOS PROCESOS DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS LOCALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 6 PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTRA-INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL REQUERIDOS PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS O GESTADOS POR LOS DIFERENTES CONVENIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 7 APORTAR EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A LOS MODELOS DE ATENCIÓN, LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DESDE EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL Y DE INCLUSIÓN SOCIAL, A PARTIR DE LAS ORIENTACIONES DADAS POR LA SDIS, LA POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2011-2021, EL MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y DISTRITAL. 8 PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	PROPOSICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, TUTELAS, CONCEPTOS, REQUERIMIENTOS DE ÓRGANOS DE CONTROL, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS. 9 CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO.

NUMERO DE CONTRATO	2019-3132
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	23/02/2019
VALOR	37,050,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	01/03/2019
FECHA DE TERMINACION	31/12/2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO, DE GESTIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y ARTICULACIÓN INTRA-INTERINSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA.
OBLIGACIONES	1 ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL EQUIPO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ, EN ARMONÍA CON LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS, OPERATIVOS Y EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA. 2 APOYAR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS COMITÉS OPERATIVOS LOCALES -

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	COLIA A SU CARGO EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL ASIGNADA, DINAMIZANDO ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES Y DEMÁS POLÍTICAS SOCIALES. 3 APOYAR LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES- RIA, A FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN LAS LOCALIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS. 4 APOYAR LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA EL MONITOREO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO, BOLETINES, PANORÁMICAS LOCALES Y REPORTES REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS OPERATIVOS LOCALES -COLIA Y LAS MESAS TÉCNICAS LOCALES QUE FORMAN PARTE DE ESTAS INSTANCIAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 238 DE 2006, EL DECRETO 031 DE 2007, EL DECRETO 171 DE 2013, EL DECRETO 668 DE 2017 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE ASÍ LO DETERMINEN. 5 APOYAR LOS PROCESOS DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS LOCALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 6 PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTRA-INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL REQUERIDOS PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS O GESTADOS POR LOS DIFERENTES CONVENIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN LOS COMPONENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 7 APORTAR EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A LOS MODELOS DE ATENCIÓN, LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DESDE EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL Y DE

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99[illegible]

	INCLUSIÓN SOCIAL, A PARTIR DE LAS ORIENTACIONES DADAS POR LA SDIS, LA POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2011-2021, EL MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y DISTRITAL. 8 PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, PROPOSICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, TUTELAS, CONCEPTOS, REQUERIMIENTOS DE ÓRGANOS DE CONTROL, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS. 9 CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO.

NUMERO DE CONTRATO	2018-7639
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/07/2018
VALOR	17,985,000
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	25/07/2018
FECHA DE TERMINACION	30/12/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO, DE GESTIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y ARTICULACIÓN INTRA-INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES - RIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99

MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=6 DIAS CALENDARIOS VALOR=719400
OBLIGACIONES	1 ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN ARMONÍA CON LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS, OPERATIVOS Y PLAN DE ACTIVIDADES AL PROYECTO DE INVERSIÓN 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA. 2 REALIZAR ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COMITÉS OPERATIVOS LOCALES -COLIA A SU CARGO Y A LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y EN ARTICULACIÓN CON LAS DEMÁS POLÍTICAS SOCIALES, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL ASIGNADA. 3 REALIZAR EL APOYO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ OPERATIVO LOCAL ASIGNADO 4 REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA. 5 ACOMPAÑAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE LA DINAMIZACIÓN DE LOS CONSEJOS LOCALES DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA. 6 APOYAR LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES- RIA, A FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA. 7 APORTAR EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS, ESTRATEGIAS, JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 8 ELABORAR DOCUMENTOS TÉCNICOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS, MESAS TÉCNICAS TEMÁTICAS, ASÍ COMO REPORTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 9 PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	INTRA-INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL REQUERIDOS PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS O GESTADOS POR LOS DIFERENTES CONVENIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN LOS COMPONENTES ASIGNADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 10 PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, PROPOSICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, TUTELAS, CONCEPTOS, REQUERIMIENTOS DE ÓRGANOS DE CONTROL, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS. 11 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO, DESIGNE EL SUPERVISOR.

NUMERO DE CONTRATO	2018-2235
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	09/01/2018
VALOR	17,985,000
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	17/01/2018
FECHA DE TERMINACION	29/06/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO, DE GESTIÓN, MOVILIZACIÓN SOCIAL Y ARTICULACIÓN INTRA-INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES - RIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99 061 5

	INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-1 PLAZO=13 DIAS CALENDARIOS VALOR=1558700
OBLIGACIONES	1 ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN ARMONÍA CON LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS, OPERATIVOS Y PLAN DE ACTIVIDADES AL PROYECTO DE INVERSIÓN 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA. 2 REALIZAR ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS COMITÉS OPERATIVOS LOCALES -COLIA A SU CARGO Y A LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y EN ARTICULACIÓN CON LAS DEMÁS POLÍTICAS SOCIALES, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL ASIGNADA. 3 REALIZAR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ OPERATIVO LOCAL ASIGNADO 4 REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA. 5 ACOMPAÑAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE LA DINAMIZACIÓN DE LOS CONSEJOS LOCALES DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA. 6 APOYAR LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES- RIA, A FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, EN LA LOCALIDAD QUE LE SEA ASIGNADA. 7 APORTAR EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS, ESTRATEGIAS, JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 8 ELABORAR DOCUMENTOS TÉCNICOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES INSTANCIAS, MESAS TÉCNICAS TEMÁTICAS, ASÍ COMO REPORTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 9 PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTRA-INTERINSTITUCIONAL Y TRANSECTORIAL REQUERIDOS PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS O GESTADOS POR LOS DIFERENTES CONVENIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN LOS COMPONENTES ASIGNADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. 10 PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, PROPOSICIONES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, TUTELAS, CONCEPTOS, REQUERIMIENTOS DE ÓRGANOS DE CONTROL, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS. 11 LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO, DESIGNE EL SUPERVISOR.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 30-jun-2020

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
C.C 51.698.679 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: ALDEMAR GARCIA Q

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.999.061 -9

Acuerdo-CERTIFICA_52973512 OLINDA ESPERANZA MARTINEZ GUERRERO.docx

Informe de auditoría final 2020-07-01

Fecha de creación:	2020-07-01
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA9vIILh7fxgfQHmIoJPH5dzEr4bnOxxLi

Historial de “Acuerdo-CERTIFICA_52973512 OLINDA ESPERANZA MARTINEZ GUERRERO.docx”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-07-01 - 5:07:36 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Aldemar Garcia Quintrero (agarciaq@sdis.gov.co) para su firma.

2020-07-01 - 5:07:42 GMT

Aldemar Garcia Quintrero (agarciaq@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-07-01 - 5:16:01 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.33.118.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.

2020-07-01 - 5:16:03 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-07-01 - 15:44:16 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) y Aldemar Garcia Quintrero (agarciaq@sdis.gov.co).

2020-07-01 - 15:44:16 GMT

Bogotá D.C., mayo 11 de 2017
PNA/04832017PN

Señora
OLINDA ESPERANZA MARTINEZ GUERRERO
Ciudad

Respetada señora:

Certificamos que la proveedora **OLINDA ESPERANZA MARTINEZ GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.973.512**, prestó servicios profesionales así:

FECHA	VALOR	SERVICIO
Desde septiembre 06 hasta diciembre 15 de 2016	$14.781.213	Poner sus conocimiento profesionales al servicio de los niños, niñas y jóvenes, para el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto 1056 Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y uso del tiempo escolar a través del acompañamiento a las diferentes acciones y estrategias que se encuentran enmarcadas en la implementación de la ampliación de la jornada escolar. Bajo el marco del convenio SED-COMPENSAR. **Contrato 2718-5221**
Desde enero 25 hasta abril 07 de 2017	$10.062.124	Par de Acompañamiento Pedagógico, para el desarrollo, ejecución y seguimiento en el marco del Convenio SED -Compensar "Jornada única y Jornada Extendida" y los lineamientos emanados en el mismo, según el proyecto 1056 "Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y uso del tiempo escolar" a través del acompañamiento a las diferentes acciones y estrategias que se encuentran enmarcadas en la implementación de la ampliación de la jornada escolar. ALCANCE DEL OBJETO: " Las actividades estarán sujetas al calendario escolar y/o actividades escolares conforme a las dinámicas de la institución educativa, sí el calendario es suspendido por cualquier causa, evento o caso fortuito el presente contrato será suspendido en el mismo tiempo" **Contrato 2718 - 5910**

Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado

Cualquier información adicional, con gusto será atendida por **Liliana L. Rodgers Quiroga,** en la Avenida 68 No. 49 A-47, piso 3° Proceso Compras y Abastecimiento, o al correo lprodgersq@compensar.com , teléfono **428 06 66** Extensión **13340.**

Cordialmente,

ALEXANDRA MORALES LOPEZ
Gerente de Abastecimiento.

VoBo. Lilian Fernanda Rojas Gómez
Elaboró: Liliana Rodgers

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: U110R-FO615 FECHA: 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)

CONSECUTIVO No.1284

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) **MARTÍNEZ GUERRERO OLINDA ESPERANZA**, TRABAJADORA SOCIAL, identificado (a) con C.C. Núm. 52.973.512, tuvo con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E., una orden de Prestación de Servicios. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica. Administrativa y sin subordinación laboral alguna, desde el día 4 de mayo hasta el día 31 de julio de 2016.

ACTIVIDADES:

1. Implementación buzón 106, como estrategia de participación de NNAJ y acceso a la línea 106, con énfasis en zonas rurales de la ciudad
2. Jornadas para la promoción de la salud mental y la prevención de situaciones de riesgo NNAJ basadas en las necesidades identificadas desde la línea 106.
3. Procesos de acercamiento a las artes como factor protector de la salud mental de NNAJ.
4. Construcción de estrategias locales basadas en la virtualidad para la prevención de situaciones de riesgo lideradas por adolescentes.

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:3499080 Ext.189
Nit: 900971006-4

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. Mapas de redes institucionales locales de infancia y adolescencia para fortalecer la respuesta a las necesidades de NNAJ que se comunican a la línea 106.
6. Generación de una estrategia Distrital para implementar a través de redes sociales desde la Secretaria Distrital de Salud.
7. Sistematización del proceso
8. Posicionamiento de la línea 106 en espacios locales
9. Desarrollar de manera independiente, integra, efectiva y oportuna las actividades individuales y colectivas asignadas por el coordinador.
10. Apoyar la implementación de los procesos de gestión de calidad.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

ALVARO GALVIS
Director de contratación

LUZ BUENA ORTIZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Fecha	
No. Referencia	

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

Que el contratista, **OLINDA ESPERANZA MARTINEZ GUERRERO,** C.C Nº 52.973.512, con suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, El **Contrato de Prestación de Servicios No. 3464 del 27 de octubre de 2014**, con las siguientes características:

OBJETO	BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA DIRECCION DE COBERTURA A DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION Y A COLEGIOS OFICIALES EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROPESO DE MATRÍCULA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar a la Dirección de Cobertura, a las Direcciones Locales de Educación y a los colegios oficiales en las actividades de inscripción, asignación de cupos escolares, traslados y demás novedades del proceso de matrícula. 2. Apoyar a la Dirección de Cobertura y Direcciones Locales de Educación en la revisión y proyección de correspondencia generada por el proceso de matrícula. 3. Prestar atención a los padres de familia y/o acudientes y a la comunidad educativa, orientando y suministrando la información sobre vinculación de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo oficial, disponibilidad de cupos y trámites respectivos en las diferentes etapas del proceso de matrícula. 4. Elaborar y -presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requep a satisfacción del supervisor. 5. Realizar todas las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto o que se deriven de la naturaleza del mismo en la Dirección de Cobertura.
VALOR INICIAL	$4.200.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses y diez (10) días calendario, contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	27 de octubre de 2014
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA	05 de enero de 2015
OBSERVACIONES	El **Contrato de Prestación de Servicios No. 3464 del 27 de octubre de 2014**, no generó relación laboral alguna entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito.

La presente se firma en Bogotá D.C., a los (16) días del mes de febrero de 2015.

MÉLIDA CASTIBLANCO RODRÍGUEZ
Jefé Oficina de Contratos

Proyectó: Fanny Carpintero. Administradora de Empresas
E-2015-11797 - 2015/01/22

Las generalidades contractuales se pueden consultar ingresando a la página Web www.contratacionbogota.gov.co. Ruta: CONTRATOS CELEBRADOS/RELACIÓN CONTRATOS CELEBRADOS (donde se despliega la pestaña de ENTIDAD; posteriormente se digita el NÚMERO DE CONTRATO) pulsa CONSULTAR/ INFORME DE CONTRATOS CELEBRADOS (identificado el contrato de su interés, teniendo en cuenta datos del contratista, año y valor) pulsa CONSULTAR //MINUTA DEL CONTRATO.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

Consultoría Colombiana S.A.

NIT.860.031.361-7

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que OLINDA ESPERANZA MARTÍNEZ GUERRERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.973.512, laboró para esta compañía desde el 23 de mayo de 2014 hasta el 22 de septiembre de 2014 y se desempeñó como PROFESIONAL DE SOPORTE. Participó en la ejecución del siguiente proyecto desarrollado por la Firma:

Consultoría para la identificación, delimitación, y priorización de áreas de intervención integral a ejecutar en el marco del programa nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas.

CARGO: Trabajadora Social

FUNCIONES:

- Realizar visitas domiciliarias, levantamiento y revisión de información relacionada con condiciones socio – habitacionales de viviendas ubicadas en el municipio de Manatí (Departamento del Atlántico), afectadas por la Ola Invernal 2010 – 2011.

- Apoyo en la realización de expedientes de municipios afectados por la Ola Invernal 2010 – 2011, con base en la caracterización demográfica, de acceso a servicios públicos, vías, instituciones educativas, redes institucionales y entidades prestadoras de servicios de salud, presentes en los municipios.

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2014

MARIA DELIA VILLOTA QUIROZ

MDV/mgp

Carrera 20 No. 37 - 28
Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 287 5300
+57 (1) 320 0941
Fax:+57 (1) 288 1129
www.concol.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA

S- 23428

Fecha 2015-02-17

No. Referencia

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

Que el contratista, **OLINDA ESPERANZA MARTINEZ GUERRERO,** C.C Nº 52.973.512, con suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, El **Contrato de Prestación de Servicios No. 2664 del 02 de julio de 2013**, con las siguientes características:

OBJETO	PRESTAR APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCION DE INCLUSION E INTEGRACION DE POBLACIONES EN EL MANEJO DE SITUACIONES CRÍTICAS EN EL TERRITORIO ASIGNADO, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE "EDUCACION PARA LA CIUDADANÍA Y LA CONVIVENCIA".
FECHA CESION CTO 11/07/2014	**CEDENTE:** OLINDA ESPERANZA MARTINEZ **CESIONARIO:** LAURA JULIANA PACHON
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Acompañar técnica y operativamente los equipos de trabajo de la estrategia RIO o Respuesta Integral de Orientación Escolar.2. Apoyar operativamente al equipo de Atención a Situaciones Críticas del Nivel Central de la estrategia RIO para brindar respuestas efectivas a necesidades de los Colegios Oficiales del Distrito, relacionadas con situaciones críticas. 3. Recepción de casos críticos derivados por los colegios del pistrito y el sistema de información SED y brindar apoyo psicosocial a las comunidades educativas. 4. Movilización de rutas de respuestas restitutivas y de acceso a la justicia en las comunidades educativas y en los espacios requeridos avalados por la SEDf 5. Adoptar los protocolos de atención inicial en cuanto al manejo de situaciones críticas implementados por la SED./6. Apoyar la^. articulación de estrategias y acciones de intervención inicial con entidades públicas y privadas./7. Acompañar y orientar a las y los orientadores escolares en cuanto a acciones.de prevención, atención inicial y seguimiento de casos críticos detectados en los colegios del Distrito. 8. Realizar el seguimiento, análisis y recopilación sistemática de la información sobre el proceso que ha surtido cada caso crítico, con el fin de mejorar la eficacia y efectividad de la estrategia de atención a situaciones críticas e incorporar dichos resultados para atender nuevos eventos/ 9. Brindar apoyo y acompañamiento psicosocial a las familias de los estudiantes inmersos en situaciones críticas.'10. Traslado a las comunidades educativas, garantizando la prestación de un servicio de atención inicial, apoyo psicosocial y formactón integral para el abordaje de las diferentes situaciones críticas presentadas en el contexto escolar. 11. Fortalecer procesos de planeación, ¡mplementación y evaluación para el adecuado manejo de situaciones críticas en los colegios del Distrito.12. Generar capacidad instalada en los colegios del distrito a través de procesos formativos en rutas de respuesta de atención inicial en situaciones criticas del contexto escolar.13. Realizar informes confidenciales e imparciales para advertir situaciones de riesgo que puedan afectar las comunidades de aprendizaje en las IED. 14. Fortalecer los procesos de acompañamiento a las diferentes UPZ de la ciudad, para la atención, fortalecimiento y seguimiento de la labor de las instituciones educativas frente a las situaciones críticas existentes en los planteles educativos, promoviendo los procesos de ciudadanía, convivencia escolar y social en el entorno barrial/ 15. Generar el perfil de los casos atendidos para evaluarvel impacto obtenido con las intervenciones de las Unidades Móviles y el modelo de atención inicial/16. Apoyar las actividades de comunicación y difusión del Sistema de Alertas y las rutas de atención a situaciones críticas de la SED.^17. Realizar informes mensuales de avances en la gestión.

Las generalidades contractuales se pueden consultar ingresando a la página Web www.contratacionbogota.gov.co. Ruta: CONTRATOS CELEBRADOS/RELACIÓN CONTRATOS CELEBRADOS (donde se despliega la pestaña de ENTIDAD; posteriormente se digita el NÚMERO DE CONTRATO) pulsa CONSULTAR/ INFORME DE CONTRATOS CELEBRADOS (identificado el contrato de su interés, teniendo en cuenta datos del contratista, año y valor) pulsa CONSULTAR //MINUTA DEL CONTRATO.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Fecha	
No. Referencia	

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

VALOR INICIAL	$29.120.000,00
VALOR ADICIÓN	$14.560.000,00
VALOR TOTAL	$43.680.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de Ocho (8) meses, contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	02 de julio de 2013
ADICIÓN EN PLAZO	120 días calendario
FECHA TERMINACIÓN	27 de julio de 2014
OBSERVACIONES	El **Contrato de Prestación de Servicios No. 2664 del 02 de julio de 2013**, no generó relación laboral alguna entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito.

La presente se firma en Bogotá D.C., a los (16) días del mes de febrero de 2015.

MÉLIDA CASTIBLANCO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Contratos

Proyectó: Fanny Carpintero. Administradora de Empresas
E-2015-11797 - 2015/01/22

Las generalidades contractuales se pueden consultar ingresando a la página Web www.contratacionbogota.gov.co. Ruta: CONTRATOS CELEBRADOS/RELACIÓN CONTRATOS CELEBRADOS (donde se despliega la pestaña de ENTIDAD; posteriormente se digita el NÚMERO DE CONTRATO) pulsa CONSULTAR/ INFORME DE CONTRATOS CELEBRADOS (identificado el contrato de su interés, teniendo en cuenta datos del contratista, año y valor) pulsa CONSULTAR //MINUTA DEL CONTRATO.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

Fundación Fe
Atención integral a la persona con discapacidad cognitiva

Bogotá, Colombia.
Calle 36 No. 6 - 25
PBX: +57 (1) 287 6600
FAX: +57 (1) 285 5126
www.fundacionfe.org
fundacionfe@fundacionfe.org
NIT: 860.029.566-3

A QUIEN INTERESE

Certificamos, que la Señorita **OLINDA ESPERANZA MARTINEZ GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.512 de Bogotá, trabajó para **FUNDACION FE**, con contrato a Término Fijo en el cargo de **COORDINADORA HOGARES SUSTITUTOS DISCAPACIDAD** en los periodos comprendidos entre:

- Enero 30 de 2012 a Diciembre 14 de 2012
- Enero 14 de 2013.a Junio 28 de 2013

Desempeñando las siguientes funciones:

- Coordinar proceso de evaluación inicial
- Coordinar estudios iniciales de caso
- Monitorear la formulación del PLATIN de los usuarios a cargo
- Hacer seguimiento a la ejecución del PLATIN
- Monitorear la realización efectiva de capacitaciones a familia
- Realizar la atención a familias
- Coordinar el seguimiento y/o evaluación, al igual que el estudio de caso, según necesidad
- Realizar control del servicio, quejas y reclamos
- Realizar la medición de la satisfacción del usuario
- Elaborar informes de usuarios del área
- Realizar el egreso de usuarios
- Monitorear la realización de informes de egreso de ser necesario
- Formular, ejecutar, evaluar y monitorear el plan de acción estratégico del área
- Participar en reuniones específicas
- Actualizar el Programa del área a cargo
- Definir actividades del área en Cronograma Integral de la Organización
- Realizar monitoreo y seguimiento a la gestión del área a cargo
- Participar en eventos extrainstitucionales
- Participar en redes de apoyo institucional y sectorial
- Rendir informe a entes externos cuando sea necesario
- Participar en la realización de auditorías internas
- Participar en auditorías externas que realicen al área
- Monitorear el cumplimiento de los requisitos técnicos de los contratos del área
- Llevar a cabo estadísticas propias del área
- Revisar, analizar y retroalimentar los informes de gestión de los funcionarios del área
- Realizar informe de gestión consolidado del área
- Monitorear el cumplimiento de las funciones de los funcionarios a cargo
- Realizar la evaluación de desempeño a los profesionales a cargo
- Realizar back up de información del área

Se expide la presente certificación, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

Fundación Fe

SANDRA LILIANA GALAN N.
Directora

Copia: Historia Laboral
Myriam C.

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO Y EL CONTRATO DE APORTES Nº 274 CON EL ICBF
CERTIFICA:

Que la Sra. **MARTINEZ GUERRERO OLINDA ESPERANZA**, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 52.973.512** de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como **TRABAJADORA SOCIAL** en el Programa "Hogares Sustitutos" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, cumpliendo labores a partir del 13 de Julio de 2011 al 30 de Diciembre de 2011, las cuales se relacionan a continuación:

1) Desempeñar una óptima atención a los niños, niñas y adolescentes por condiciones de amenaza o vulneración, con discapacidad o enfermedad de cuidado especial beneficiarios del programa y de los hogares sustitutos asignados, realizando asesoría individual y familiar, de conformidad con los hogares asignados por el Director y Coordinador del Proyecto.
2) Participar en las reuniones de capacitación y educación que se realizaran en la institución.
3) Verificar que exista la historia de atención de cada niño, niña y adolescente y que cuente con: boleta de ubicación, valoraciones iniciales del equipo interdisciplinario, carta de salud o carnet de afiliación, documentos de identificación, ficha integral y la escala de valoración cualitativa de desarrollo infantil, copia de órdenes, exámenes y resultados médicos.
4) Reportar novedades que representen vulneración a los derechos de los NNA..
5) Registrar cada actividad realizada con los NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN, CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL y MADRE SUSTITUTA en las respectivas carpetas.
6) Registrar cada actividad realizada con los NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN, CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL y MADRE SUSTITUTA en las respectivas carpetas en la oficina de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO.
7) Llevar registro y control de las actividades de campo.
8) Atender a los requerimientos de los Coordinadores zonales, supervisores del programa de Hogar Sustituto y defensores de familia de los centros zonales a su cargo.
9) Entregar los Informes semanales de todas las actividades realizadas a él Director y Coordinador del programa de la Fundación Universitaria San Alfonso.

10) Asistir a las reuniones programadas por el Director y Coordinador del Convenio - Fundación Universitaria San Alfonso.
11) Asistir a las reuniones citadas por el Defensor de Familia para la resolución de los casos.
12) Elaborar y cumplir con el cronograma de las actividades a ejecutar acorde con el desarrollo del proyecto.
13) Realizar visitas domiciliarias a cada HOGAR SUSTITUTO asignado e implementar metodologías de acuerdo la visita.
14) Planear y coordinar estrategias de intervención a los HOGARES SUSTITUTOS y familias de origen con el grupo de trabajo interdisciplinario si a ello se requiere y de acuerdo a las instrucciones de la Fundación y del ICBF.
15) Ofrecer estrategias propias de la profesión que favorezcan y garanticen el proceso de restitución de derechos a los NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES POR CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN, CON DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL.
16) Verificar que los documentos de las carpetas de los hogares sustitutos, las madres sustitutas y de los NNA estén actualizados y completos conforme a los lineamientos establecidos.
17) Sensibilizar a las madres sustitutas frente a la aplicación de las buenas prácticas higiénicas en el hogar.
18) Capacitar a los responsables de los hogares sustitutos en áreas competentes a la profesión.
19) Realizar solicitudes de dotación y entregar a los hogares para garantizar el permanente y oportuno abastecimiento de los hogares de acuerdo a las edades y condiciones de los beneficiarios según lineamientos y estándares del ICBF.
20) Diligenciar y entregar formatos de solicitudes de leche, complementos nutricionales y pañales al coordinador (a)
21) Realizar seguimiento a los hogares que tengan baja calificación en la visita de estándares para formular e implementar plan de mejoramiento.
22) Garantizar la disponibilidad de hogares sustitutos para la ubicación de niños, niñas y adolescentes por condiciones de amenaza o vulneración, con discapacidad o enfermedad de cuidado especial en protección si es el caso y conforme a las instrucciones dadas por la Fundación. Tales hogares deben ser habilitados de acuerdo a lineamientos del ICBF.
23) Realizar seguimiento semanal de los hogares sustitutos a su cargo.
24) Adelantar gestiones para identificar de manera oportuna situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida o la integridad física, emocional y mental de los beneficiarios del programa.
25) En caso de conocer algún evento de amenaza, maltrato o violencia sexual informar en las siguientes 12 horas a las autoridades competentes, al coordinador (a), al Director del Convenio y al ICBF – dirección de Protección.

26) Gestionar con organismos públicos y privados el acceso a recreación, cultura y deporte de los beneficiarios del programa y beneficios adicionales
27) Informar al ICBF o autoridad competente cualquier cambio de domicilio de los hogares sustitutos.
28) Presentar informes mensuales escritos y por e-mail que incluyan cupos contratados vs utilizados, seguimiento a los hogares sustitutos, verificación de documentación, apertura o cierre de hogares sustitutos, desarrollo del servicio prestado, logros, dificultades y recomendaciones.
29) Elaborar y entregar copia de los instrumentos utilizados en las visitas.
30) Presentar cuando sea solicitado por la Dirección de Protección, informes detallados sobre casos o situaciones relacionados con los beneficiarios del programa.
31) Implementar la metodología de acuerdo a la visita.
32) Brindar asesoría y orientación en los aspectos relacionados con la dinámica familiar.
33) Revisar condiciones de vivienda.
34) Promover restablecimiento de derechos.
35) Programar visitas concertadas y no concertadas, a los hogares sustitutos.
36) Comunicar y entregar al coordinador (a) el reporte de novedades, cronograma de actividades e informes semanales.
37) Realizar seguimiento al plan de mejoramiento que se entrega a las madres sustitutas que lo requieran.
38) Manejar los gastos de emergencia de acuerdo con las instrucciones impartidas.
39) Realizar informe de seguimiento al desarrollo del beneficiario durante la permanencia en el hogar.
40) Realizar seguimiento y reporte mensual a la Dirección de Protección del rendimiento académico y actitudinal de los beneficiarios del programa, vinculados al sistema educativo, vigilando especialmente que no se presenten acciones que amenacen o vulneren sus derechos.
41) Enviar requerimientos al correo electrónico del Director y apoyo a coordinación del Convenio
42) Mantener el buen uso de los equipos asignados
43) El suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad sobre los niños, niñas o adolescentes por condiciones de amenaza o vulneración, con discapacidad o enfermedad de cuidado especial y madres sustitutas
44) Otras funciones que le asigne su Coordinador (a) o Director del proyecto y que por su naturaleza estén relacionadas con las actividades propias del cargo, para su buen desempeño y el proyecto.

Durante la prestación de servicios demostró su alto nivel de compromiso con responsabilidad y honestidad.

Se Expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2013.

Cordialmente,

HECTOR MANUEL LEMUS MONTAÑEZ
Director y Coordinador Convenio ICBF
Fundación Universitaria San Alfonso

UNION TEMPORAL COLEGIO CHAMPAGNAT COMUNIDAD MARISTA/FUNDACION MARISTA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL – FUNDEMAR- NIT. 900249845-1

CERTIFICA

Que durante el período comprendido entre agosto primero de dos mil seis (01/08/2006), y agosto dieciséis de dos mil diez (16/08/2010) administró, dirigió y orientó el Instituto Técnico Agropecuario San José de Chipaque, de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca; donde se prestan servicios de protección social a niños, niñas, y adolescentes, expuestos a condiciones de vulnerabilidad de derechos por violencia intrafamiliar, violencia física, psicológica y sexual, trabajo infantil, desplazamiento forzado, riesgo de reclutamiento por grupos al margen de la ley y aquellos riesgos que atentan contra la dignidad, la existencia y el desarrollo.

Que **MARTINEZ GUERRERO OLINDA ESPERANZA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.973.512** de Bogotá D.C; laboró en esta entidad como **TRABAJADORA SOCIAL** del **INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO SAN JOSÉ** en Chípaque – Cundinamarca-, desde el **LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2009 HASTA EL MIÉRCOLES 07 DE JULIO DE 2010**; con contrato a **TERMINO FIJO**. Su retiro de la entidad se dio por **RENUNCIA**. Devengada un salario mensual de **UN MILLON TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.032.000).**

Las labores de la Dra. **MARTINE**Z fueron:
-Atender a menores en alto grado de vulnerabilidad y con necesidades básicas insatisfechas
-Desarrollar sus quehaceres desde un enfoque eminentemente pedagógico, entendiendo este como el conjunto de acciones orientadas al desarrollo humano, a hacer efectivo el derecho a la educación y a la formación en valores fundamentales en la construcción de sujetos de derechos desde la perspectiva de ciclo de vida
-Resaltar en su accionar diario los factores Culturales y de Convivencia, comprendidos como las acciones orientadas a modificar los imaginarios y representaciones sociales sobre la niñez, las prácticas sociales frente a los niños, niñas y adolescentes, las pautas de interacción con ellos y formarlos en el ejercicio de la autonomía, la ciudadanía, la toma de decisiones, la iniciativa y la responsabilidad social, que permitan la construcción de un proyecto de vida incluyente.
-Respetar y fomentar el aspecto Sociolegal, definido como el conjunto de acciones orientadas a garantizar la condición de ciudadanía sujeto de derechos, así como la oportunidad del proceso teniendo en cuanta el interés Superior del niño.

La persona en mención, se caracterizó por su profesionalismo, responsabilidad, compromiso y colaboración

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la persona interesada, se firma la presente certificación en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

Juan Carlos García Ayala
Representante Legal
FUNDEMAR

fundemar
DIRECCIÓN EJECUTIVA